

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 37201141-01-2011 - 3929-2010-03045337

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
119	113	01/04/2011

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1987, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **01/2011 - 3929/2010**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

01/04/2011

TRAMITADA


RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **119** / Región de Arica y Parícanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YS-4655**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **113** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **CONSTRUCTORA FENIX S.A.** la cantidad de **0,48** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles


GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícanota

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TÉCNICO 113	Nº SOLICITUD 4450	INGRESO 31/03/2011	REGIÓN DE TRAMITE XV REGIÓN
--------------------------	-----------------------------	------------------------------	--------------------------------

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF. 37201141-01-2011 - 3929-2010-03045337

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL

CONSTRUCTORA FENIX S.A.

RUT EMPRESA

99579630-9

Nº

3659

REGIÓN

I REGIÓN

FONO

57-317905

COMUNA

IQUIQUE

CIUDAD

DOMICILIO

CALLE PUCARATURU

EMAIL @ fenixarica@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

EXCAVADORA KOMATSU

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 35.5

Tara ▶ 16.5

PBT ▶ 52

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ ARICA, RUTA 11CH KM.55

RUTA A RECORRER

AV. CAP. AVALOS, RUTA 5, RUTA 11 CH

TOTAL DE K.M

90

Fecha Aprox. Viaje

04/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 3.10

Carga ▶ 3.30

Total ▶ 3.30

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.90

Carga ▶ 3.60

Total ▶ 4.5

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 16.5

Carga ▶ 9.50

Total ▶ 21.30

Debe pasar solamente
 por el puente
 de 16.5mts de largo
 y 3.30mts de alto

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehículo ▶ YS-4655

SemiRemolque ▶ JG-1503

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

3.20

8.80

TIPO DE EJES

(S) 7

(D) 20

(D) 25

PESOS X EJES

2

8

12

Nº DE RUEDAS

0

1.20

1.20

DISTANCIAS ENTRE EJES

1.20

1.20

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 16.990) Cobrar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización a cada punto de ingreso al territorio. En caso de ver Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellos condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile expresamente en esta alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN**: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD**: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso m con calzada inferior a 6.1 metros.**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶

04/04/2011

FECHA HASTA ▶

06/04/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Depto. Pesaje

GOBIERNO DE **CHILE** **Solicitud de Permiso Especial de Sobrepeso & Sobredimensión**

N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
4450	31/03/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA FENIX S.A.

RUT EMPRESA 99579630-9 N° 3659
 REGIÓN I REGIÓN FONO 57-317905
 COMUNA IQUIQUE CIUDAD
 DOMICILIO CALLE PUCARATURI EMAIL@ fenixarica@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA EXCAVADORA KOMATSU

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 35.5 Tara ▶ 16.5 PBT ▶ 52

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA, RUTA 11CH KM.55

RUTA A RECORRER AV. CAP. AVALOS, RUTA 5, RUTA 11 CH

TOTAL DE K.M 90 Fecha Aprox. Viaje 04/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.10 Carga ▶ 3.30 Total ▶ 3.30

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.60 Total ▶ 4.5

LARGO (mts) Plataforma ▶ 16.5 Carga ▶ 9.50 Total ▶ 21.30

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ YS-4655 SemiRemolque ▶ JG-1503 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS 3.20 8.80

TIPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES 7 20 25

N° DE RUEDAS 2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES 0 1.20 1.20

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE JUAN DE DIOS JARA RIQUELME

R.U.T 7157597-7

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011
 Informaciones Fono : 449 57 95 / 449 57 78-- Santiago- Chile Moneda 1040, 5 ° piso